



u/g

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 28 OCT 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 157 -2014-GR/ GG-GRI.

VISTO: El Oficio N° 223-2014-GR/ GG-OSRVH-D, Oficio N° 2787-2014-GR/ GG-GRI-SGSL, Decreto N° 5080-14-GR- GGR/ GRI-SGSL, Decreto N° 6223-14- GOB. REG. AYAC/ GG- GRI, Informe N° 030-2014-GR- OSRV/ AMSEIEIC/ RCOB- R.O, Informe N° 013-2014-GR/ GG- GRI-SGSL- JJNE/ S.O, entre otros documentos que forman parte del presente requerimiento sobre la aprobación del Expediente Técnico Modificado de la meta: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO”** con Código SNIP N° 243708, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales gozan de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, igualdad de oportunidades entre sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014 bajo estas Normas Legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, actividades y/o metas a ejecutar en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras

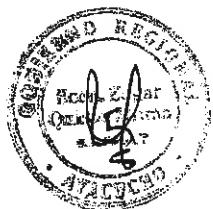


fuentes de financiamiento teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0261-2013-GRA /GG-GRI de fecha 26 de diciembre del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la meta **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO"**, programada en el plan de inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; para su ejecución presupuestaria por administración directa, por el monto presupuestal de S/. 1'318,494.07 (UN MILLON TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 07/100 NUEVOS SOLES).



Que, mediante Oficio N° 2787-2014-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 29 de setiembre de 2014, se solicita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la aprobación del Expediente Técnico Modificado de la meta: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO"**, el mismo que fue devuelto mediante Decreto N° 5080-14-GRA-GGR/GRI-SGSL en el que, se pronuncian por que se apruebe el Expediente Técnico Modificado mediante acto resolutivo. La modificación del Expediente Técnico del proyecto señalado se realizará según el siguiente detalle:



A	Presupuesto según Expediente Técnico Inicial	S/. 1'318,494.07
B	Presupuesto Total Transferido a la Obra	S/. 1'318,494.07
C	Presupuesto del Expediente Técnico Modificado	S/. 1'512,151.93

Que mediante Oficio N° 2864-2014-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 09 de octubre de 2014, se eleva el Expediente Técnico Modificado a la Gerencia Regional de Infraestructura para la autorización de la proyección del acto resolutivo y con Decreto N° 6223-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI de fecha 13 de octubre de 2014, se dispone a la Sub Gerencia de Obras la formulación del correspondiente acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Modificado de la referida obra.



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES, mediante la cual se Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del Proyecto: “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424/MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMÁN, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, REGIÓN AYACUCHO**”, por el monto de **S/. 1'512,151.93 (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES)**, programado en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2014, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución en 09 folios dos anillados y dos archivadores, y forman parte de la misma, para su ejecución por administración directa, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución.
La misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO PEONES QUISE
SECRETARIA GENERAL

